



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORÍA**

**RESOLUCION No. 098 - FECHA: 12 4 ABR 2017**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE AUSTERIDAD  
EN LA LIQUIDACIÓN DE VIATICOS INTERNACIONALES A PERSONAL  
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece: Reconocer a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que mediante la circular 002 de 23 de marzo de 2017, emanada de la rectoría de la institución, en la cual se establecen lineamientos enfocados en aumentar la toma de conciencia en cuanto a la racionalización de los gastos de funcionamiento en el marco de un plan de austeridad.

Que es necesario implementar medidas de austeridad, racionalización del gasto público y de optimización de los recursos disponibles, reduciendo los gastos que implican la administración propia de los procesos y que a su vez se ejecute en completa normalidad la prestación del servicio.

Que es necesario realizar un ejercicio de responsabilidad no solo por la actual coyuntura económica sino por el compromiso que la Universidad tiene con la sociedad que le ha encomendado la gestión de una importante cantidad de recursos públicos, en el que el principio de austeridad debe prevalecer.

Que se considera pertinente regular las comisiones internacionales del personal de la institución en lo referente a la liquidación de los viáticos.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir la liquidación diaria de los viáticos internacionales en un 10% para la presente vigencia, según la normatividad vigente que regula las comisiones al exterior en la institución y así mismo promover el uso de las TICS en diferentes escenarios de trabajos (reuniones virtuales, videoconferencias etc.).

**PARAGRAFO:** Se deben programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte en particular las aéreas y autorizar viáticos solo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los 12 4 ABR 2017

  
**CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ**  
Rector